

# *Municipalidad de Colonia Ayuí*

*Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos*

E-mail: [municipayui@concordia.com.ar](mailto:municipayui@concordia.com.ar)

Teléfono: 0345-4992030/4992920

---

Colonia Ayuí, 30 de agosto de 2018.-

## **ORDENANZA N° 484**

### **VISTO:**

Las gestiones realizadas por el Departamento Ejecutivo Municipal de la municipalidad de Colonia Ayuí en vistas a la instalación de un cajero automático del Nuevo Bersa, que facilite el cobro de haberes y trámites bancarios en beneficio de los ciudadanos de esta localidad, evitando de esta forma el viaje a la ciudad de Concordia Y

### **CONSIDERANDO:**

Que luego de entrevistas con el personal del Nuevo Banco de Entre Ríos, se han determinado los requisitos con que debe cumplir este Municipio.

Que es necesario que, el cajero Automático se instale en un Inmueble del estado Municipal.

Que, el edificio Municipal cuenta con espacio que facilitaría la rápida instalación del Cajero Automático.

Que, una vez informado al personal del Nuevo BERSA del espacio disponible, la institución bancaria ha aceptado el mismo y ha remitido al municipio el plano con la ubicación del cajero, plasmada según las dimensiones necesarias y posibles, conforme lo ofrecido por la Municipalidad.

Que es necesario suscribir un contrato de comodato gratuito entre la municipalidad y la Institución Bancaria, básicamente a los fines de que la primera le ceda a la segunda el espacio físico que consta de aproximadamente 20 m<sup>2</sup>.

# *Municipalidad de Colonia Ayuí*

*Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos*

E-mail: [municipayui@concordia.com.ar](mailto:municipayui@concordia.com.ar)

Teléfono: 0345-4992030/4992920

---

Que, la municipalidad es poseedora del inmueble ubicado en calle Avda. Patria esquina 9 de Julio, donde se encuentra funcionando actualmente la Terminal de Ómnibus de Colonia Ayuí. -

Que debido a ello se requiere suscribir el mencionado contrato de comodato con la conformidad del Honorable Consejo Deliberante.

**POR ELLO:**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUÍ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 ELEVA EL SIGUIENTE;**

**PROYECTO DE ORDENANZA:**

**Artículo N° 1):** AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal, en la persona de su Presidente Municipal y del Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Colonia Ayuí, a suscribir un contrato de COMODATO GRATUITO por el termino de diez años, con el Nuevo Banco de Entre Ríos, a los fines de ceder una fracción del edificio propiedad de la Municipalidad ubicado en calle Avda. Patria esquina 9 de Julio, a los fines de que en el mismo se instale un Cajero Automático del Nuevo BERSA, en beneficio de toda la comunidad de Colonia Ayuí, conforme al plano y modelo de contrato de comodato que se acompaña y forma parte integrante del presente

**Artículo N° 2):** Notifíquese.

**Artículo N° 3):** De forma.